

**Andrés Boix Palop  
Reyes Marzal Raga ,eds.**

# **Ciudad y movilidad**

**La regulación de la movilidad urbana sostenible**





# Ciudad y movilidad

La regulación de la  
movilidad urbana  
sostenible

Andrés Boix Palop  
Reyes Marzal Raga  
(eds.)

Colección: Desarrollo Territorial, 14  
Director de la colección: Joan Romero  
Cátedra de Geografía Humana. Universitat de València

Consejo editorial:

Inmaculada Caravaca	Universidad de Sevilla
Josefina Gómez Mendoza	Universidad Autónoma de Madrid
Oriol Nel·lo	Universitat Autònoma de Barcelona
Andrés Pedreño	Universidad de Alicante
Ricardo Méndez	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Rafael Mata	Universidad Autónoma de Madrid
Julia Salom	Universitat de València



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

© Del texto: los autores, 2014

Publicacions de la Universitat de València  
puv.uv.es  
publicacions@uv.es

Composición, maquetación y pruebas: JPM Ediciones  
Diseño de la cubierta: Luis Gómez  
Tratamiento gráfico: Celso Hernández de la Figuera

ISBN: 978-84-370-7418-4 (papel)  
ISBN: 978-84-9134-988-4 (papel)  
DOI: <http://dx.doi.org/10.7203/PUV-OA-988-4>

Edición digital

# Contenidos

<b>Abreviaturas</b> .....	11
<b>Relación de autores</b> .....	13
<b>Introducción. La movilidad urbana sostenible en España y la ley valenciana de movilidad</b> <i>Andrés Boix Palop</i> <i>Reyes Marzal Raga</i> .....	15
<b>PARTE I. LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE</b>	
1. Las políticas urbanas en el cambio de época. Desarrollo sostenible y transformación social <i>Joan Subirats Humet</i> .....	23
1.1. Introducción .....	23
1.2. Hábitat Urbano: de la sostenibilidad a la resiliencia .....	28
1.3. Crítica a la noción de sostenibilidad y emergencia de nuevos enfoques .....	30
1.4. Vulnerabilidades de los sistemas urbanos: ¿cuáles son las amenazas? .....	31
A) El cambio climático .....	32
B) Crisis energética: emisiones, dependencia y aumento de los precios.....	32
C) Escasez de agua y tensiones territoriales .....	33
D) Problemas de salud por la contaminación del aire.....	33
E) Pérdida de biodiversidad: ocupación del suelo y desertización.....	34
F) Movilidad .....	34
1.5. Conclusiones .....	35

2. Hacia una movilidad sostenible	
<i>Vicent Torres Castejón</i> .....	37
2.1. Transporte, movilidad, accesibilidad, proximidad .....	37
2.2. Los impactos ambientales y sociales del transporte .....	38
A) Consumo energético.....	38
B) Emisiones contaminantes.....	38
C) Empeoramiento de la calidad de vida de las ciudades ...	39
D) Absorción de recursos de inversión.....	39
E) Un balance económico y social dudoso .....	39
2.3. Los problemas se agravan .....	40
2.4. La «movilidad sostenible» .....	40
2.5. ¿Qué hacer para cambiar de modelo de transporte?.....	41
2.6. Algunas resoluciones públicas europeas.....	43
3. Movilidad sostenible y evolución de nuestras ciudades	
<i>Joan Olmos Lloréns</i> .....	45
3.1. Introducción .....	45
3.2. Historia urbana y modos de desplazamiento.....	45
3.3. Las respuestas históricas a la motorización .....	47
3.4. Qué ha ocurrido .....	48
3.5. Un círculo vicioso.....	50
3.6. Leyes de movilidad... y sus contradicciones.....	51

## PARTE II. EL DERECHO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN ESPAÑA

1. Perspectiva constitucional de la movilidad urbana	
<i>Enrique Guillén López</i> .....	55
1.1. Introducción y delimitación del problema.....	55
1.2. Ámbitos materiales directamente vinculados con el modelo de movilidad urbana .....	59
1.3. La movilidad urbana. Cuestiones competenciales y de derechos.....	62
1.4. La movilidad urbana y el modelo jurídico-político de una democracia avanzada .....	73
1.5. Conclusiones .....	77
2. Reflexiones sobre el papel del Derecho para la movilidad sostenible	
<i>Elisa Moreu Carbonell</i> .....	79
2.1. La «varita mágica» de la sostenibilidad.....	79

2.2. Hacia un concepto jurídico de movilidad sostenible .....	80
2.3. Reparto competencial en materia de movilidad sostenible ...	81
2.4. ¿Qué aporta el Derecho a la movilidad sostenible? .....	83
2.5. Factores extrajurídicos que condicionan la regulación ....	84
2.6. Una buena regulación de la movilidad sostenible .....	85
2.7. Acción administrativa para la movilidad sostenible: el equilibrio entre el palo y la zanahoria.....	88
2.8. La movilidad sostenible no es viable sin cauces de participación ciudadana.....	89
3. La movilidad sostenible urbana, un planteamiento integral del desplazamiento de personas y cosas en las ciudades <i>Eloísa Carbonell Porrás</i> .....	91
3.1. Movilidad y movilidad sostenible urbana a escala europea y española.....	91
3.2. La movilidad sostenible urbana en la Ley de Economía Sostenible.....	96
3.3. Tipología y elaboración de los planes de movilidad urbana sostenible .....	99
3.4. Competencias municipales en materia de tráfico y circulación .....	100
3.5. Urbanismo y movilidad sostenible .....	104
3.6. A modo de breve conclusión sobre la situación del marco legal en materia de movilidad sostenible en la Comunitat Valenciana .....	105
4. Movilidad sostenible en áreas urbanas: conceptos legales e instrumentos <i>Michael Fehling</i> .....	107
4.1. Introducción .....	107
4.2. Transporte público y movilidad sostenible .....	109
A) El marco conceptual del Reglamento (CE) nº 1370/2007.....	109
B) Integración de las reglas europeas en el Derecho nacional .....	112
4.3. Movilidad en vehículo privado y movilidad sostenible .....	118
A) Tasas de congestión y otros mecanismos similares de peajes urbanos .....	118
B) Movilidad sostenible con base en vehículos eléctricos ..	124
4.4. Conclusiones .....	128

5. Centros de trabajo, movilidad sostenible y derechos de los trabajadores	
<i>José María Goerlich Peset</i> .....	131
5.1. Movilidad, contrato de trabajo, empresa.....	131
A) El limitado marco del contrato de trabajo .....	132
B) Movilidad, empleo, empresa.....	133
5.2. Posibles medidas de movilidad sostenible en la empresa..	137
A) Los planes empresariales de movilidad.....	137
B) Las medidas .....	138
C) El papel de la flexibilidad retributiva: luces y sombras de la disciplina fiscal y de Seguridad Social .....	141
5.3. El impulso de la movilidad sostenible en la empresa ....	143
A) Las obligaciones legales en la normativa administrativa sobre movilidad y su limitado alcance.....	144
B) Movilidad sostenible y responsabilidad social empresarial.....	147
C) Movilidad sostenible y prevención de riesgos laborales...	148
D) Movilidad sostenible, participación de los trabajadores en la empresa y negociación colectiva .....	149
5.4. Una breve conclusión .....	152
6. La movilidad ciclista en España y su regulación jurídica	
<i>Francisco J. Bastida Freijedo</i> .....	153
6.1. Las fases del tratamiento jurídico de la bicicleta .....	153
6.2. El Proyecto de Reglamento. Beneficios y pérdidas.....	156
6.3. La obligatoriedad del casco en el Proyecto de Reglamento y su carácter ilegal.....	157
A) Libertad de los ciclistas para llevar el casco en la mayoría de las legislaciones del mundo.....	157
B) La legislación española .....	158
C) La reforma del Reglamento imponiendo la obligatoriedad del casco y el principio de legalidad..	158
6.4. La reconsideración de la legalidad, pero no de la decisión de la obligatoriedad del casco. El Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Tráfico y la enmienda a la totalidad .....	159
A) Defectos de procedimiento .....	160
B) Falta de oportunidad.....	162
C) Carencia de un tratamiento integral de los problemas de la seguridad vial. Ausencia de la movilidad sostenible como principio rector .....	162



6.5. Bondad y obligatoriedad del casco ciclista. La falta de proporcionalidad en la obligatoriedad del casco .....	164
A) El test de proporcionalidad aplicado al legislador.....	164
B) ¿Qué bienes en conflicto hay que ponderar?.....	165
C) El test de proporcionalidad y la obligatoriedad del casco en ciudad.....	165
6.6. La imposición del casco ciclista como legislación simbólica .....	168
6.7. La ilegalidad e inconstitucionalidad de la regulación de las marchas cicloturistas .....	169
6.8. La invasión de la autonomía local en el Proyecto de Reglamento .....	170
6.9. La movilidad sostenible como necesario principio rector de la legislación sobre el tráfico y la seguridad vial .....	171

PARTE III. LA LEY VALENCIANA DE MOVILIDAD DE 2011 Y ALGUNAS EXPERIENCIAS Y EJEMPLOS DE SU INCIDENCIA

1. La movilidad urbana sostenible en la ley valenciana de movilidad	
<i>Andrés Boix Palop</i> .....	177
1.1. La ley valenciana de movilidad.....	177
A) Precedentes legislativos .....	177
B) Delimitación del contenido de la ley y cuestiones competenciales.....	178
1.2. Orientación, contenidos y estructura de la ley.....	184
A) Principios de la ley e impregnación de consideraciones de movilidad sostenible en la regulación del transporte.....	184
B) La movilidad urbana sostenible entre el <i>hard law</i> , el <i>soft law</i> y la mera declaración de intenciones voluntarista: el concepto de movilidad de la ley valenciana.....	186
1.3. Medidas de incentivo de la movilidad sostenible en la ley valenciana de movilidad.....	190
A) Incentivo de la movilidad ciclista o peatonal.....	190
B) Vinculación con la planificación urbana .....	193
C) Carencias más importantes detectadas .....	195
1.4. La gestión de la movilidad y del espacio público a partir de la participación ciudadana.....	195

2. La ley valenciana de movilidad: análisis jurídico y problemática <i>Reyes Marzal Raga</i> .....	199
2.1. Introducción .....	199
2.2. Los instrumentos de planificación de la movilidad sostenible .....	200
A) La planificación de la movilidad sostenible .....	202
B) La planificación de los transportes .....	211
C) La planificación de las infraestructuras .....	213
4.3. El estatuto de la movilidad sostenible.....	215
A) El estatuto de los ciudadanos.....	215
B) El estatuto de los operadores de transporte.....	219
C) El estatuto de los usuarios de los medios de transporte.....	221
3. El PMUS de Valencia. Un plan de movilidad transportado hacia el olvido <i>Diego Ortega Botella</i> .....	223
3.1. Introducción .....	223
3.2. Estrategias de planeamiento: los Planes de Movilidad Urbana Sostenibles .....	224
3.3. La realización de la movilidad en la ciudad de Valencia....	226
A) La participación en la movilidad urbana, ¿una cuestión de expertos? .....	227
B) La movilidad sobre el papel. Del estudio del sujeto que se desplaza a los planos sobre el desplazamiento.....	231
3.4. Conclusiones .....	233
4. Una propuesta de concejalía de movilidad, espacios libres y... plantas bajas <i>David Estal Herrero</i> .....	235
<b>Bibliografía</b> .....	237

# Abreviaturas

BOE	Boletín Oficial del Estado
CCEIM	Centro Complutense de Estudios e Información Medioambiental
CE	Constitución Española
CDFUE	Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
COVACO	Confederación de Comerciantes y Autónomos de la Comunitat Valenciana
CSIC	Centro Superior de Investigaciones Científicas
DGT	Dirección General de Tráfico
DOCV	Diario Oficial de la Comunidad Valenciana
DOGC	Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
EACV	Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana
EEMS	Estrategia Española de Movilidad Sostenible
EMAU	Estrategia de Medio Ambiente Urbano
EMT	Empresa Municipal de Transportes
EMAS	Eco-Management and Audit Scheme Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales
ET	Estatuto de los Trabajadores
FGV	Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana
FJ	Fundamento Jurídico
GG	Grundgesetz, Constitución alemana
IPREM	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
ISO	International Organization for Standardization. Organización Internacional de Normalización
ISTAS	Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

## Abreviaturas

LES	Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
LGSS	Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social
LOTT	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres
LPRL	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales
LTSV	Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
LVM	Ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunitat Valenciana
MTIn	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional de Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSE	Observatorio de la Sostenibilidad de España
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PMUS	Planes de Movilidad Urbana Sostenible
PMUSV	Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Valencia
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STI	Sistemas de transporte inteligentes
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
TC	Tribunal Constitucional
TUE	Tratado de la Unión Europea
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
UE	Unión Europea
VAO	Vehículo de alta ocupación
ZAS	Zona Acústicamente Saturada

# Relación de autores

**Joan Subirats Humet.** Catedrático de Ciencia Política. IGOP. Universitat Autònoma de Barcelona.

**Vicent Torres Castejón.** Consultor. Profesor de Urbanismo. Universitat Politècnica de València.

**Joan Olmos Lloréns.** Ingeniero de Caminos. Profesor titular Universitat Politècnica de València.

**Enrique Guillén López.** Profesor Titular de Derecho constitucional. Universidad de Granada.

**Elisa Moreu Carbonell.** Profesora Titular de Derecho administrativo. Universidad de Zaragoza.

**Eloísa Carbonell Porras.** Catedrática de Derecho administrativo. Universidad de Jaén.

**Michael Fehling.** Profesor de Derecho Público. Bucerius Law School de Hamburgo.

**José María Goerlich Peset.** Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universitat de València. Estudi General.

**Francisco J. Bastida Freijedo.** Catedrático de Derecho constitucional. Universidad de Oviedo.

**Andrés Boix Palop.** Profesor Titular de Derecho administrativo. Universitat de València. Estudi General.

**Reyes Marzal Raga.** Ayudante Doctor de Derecho Administrativo. Universitat de València. Estudi General.

**Diego Ortega Botella.** Doctorando en Antropología Social y Cultural. Universitat de València. Estudi General.

**David Estal Herrero.** Arquitecto.



# Introducción

## **La movilidad urbana sostenible en España y la ley valenciana de movilidad**

La presente obra reúne un conjunto de trabajos que tratan de ocuparse, por primera vez en España, de analizar de forma más o menos global el tratamiento jurídico que recibe la movilidad urbana sostenible en nuestro país. Se trata de una materia que hasta la fecha no había recibido atención, al menos en lo que nos consta, desde esta perspectiva unitaria, de forma que pensamos que este libro puede aspirar humildemente a suplir esa laguna y abrir la senda para que otras reflexiones sobre estas cuestiones puedan realizarse en el futuro desde una perspectiva jurídica. Algo muy necesario y que demostraría, a la par, el nivel de desarrollo e importancia social que habría alcanzado el fenómeno de la movilidad urbana, y muy especialmente, de su tratamiento como movilidad sostenible. No es de extrañar, por ejemplo, que los países europeos con un mayor grado de avance y concienciación en la materia lleven ya muchos años prestando atención a las derivadas jurídicas del fenómeno.

En esta obra, junto al análisis del marco regulatorio general, se analiza con especial detalle la Ley valenciana 6/2011, de movilidad; una de las primeras normas autonómicas que se preocupa por esta cuestión regulando, junto a otros aspectos, elementos clave de la movilidad urbana sostenible. Más allá de alguna mención puntual en otras normas y programas, de ciertas previsiones de fomento en la Ley estatal 2/2011 de Economía Sostenible, y de la experiencia de la ley catalana en la materia, se trata de un jalón normativo importante, en la medida en que dota de rango legal por primera vez a muchos principios y planteamientos que en el futuro deberán extenderse y afianzarse.

Precisamente con ocasión del estudio de la norma valenciana, y aprovechando su reciente aprobación, se realizaron las jornadas de las que nace esta obra. Con financiación de la Generalitat Valenciana, dentro de su programa AORG 2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (Direcció General d'Universitats, Estudis Superiors i Ciència) y con la colaboración de la Agència Valenciana de la Energía y de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, que acogió los trabajos en su sede de Valencia, una veintena de especialistas y agentes sociales y políticos

dedicamos tres días de diciembre de 2013 a hablar de «Experiencias en materia de planificación urbana y movilidad sostenible: la ley valenciana de 2011».

Las jornadas fueron no sólo muy interesantes académicamente sino un éxito de público y un lugar de encuentro de diversos colectivos y representantes autonómicos y municipales que permitió estudiar, analizar y cuestionar muchas de las iniciativas (o carencias) de los actuales modelos urbanos de movilidad sostenible en España y más particularmente, en la Comunitat Valenciana, con el análisis de ejemplos concretos y debates muy estimulantes, por ejemplo, sobre la redacción, por entonces ya muy avanzada, del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Valencia. Es muy de agradecer que, en todo momento, colectivos como la plataforma Ciutat30, València en Bici, ConBici, así como sindicatos, partidos políticos y responsables municipales, autonómicos y de la Agència Valenciana de la Energia se mostraran dispuestos a participar y permitieran una dinámica colaborativa, por momentos casi de taller de planificación urbana, que resultó enormemente enriquecedora. Mención especial ha de hacerse en este punto a la colaboración de la red CicloJuristas de profesores y otros profesionales del Derecho comprometidos con el empleo de la bicicleta, que desde un primer momento colaboró con nosotros (hasta el punto de que muchos de los ponentes pertenecían al colectivo).

Con base en los trabajos de contenido más teórico presentados en esas jornadas, y a partir de la necesaria reelaboración posterior de los mismos, hemos tratado de construir una obra que responda a ese reto de ofrecer una primera aproximación completa y coherente de la regulación de un fenómeno de importancia cada vez más evidente como es la movilidad urbana sostenible. El libro se estructura en tres partes: una primera que analiza el fenómeno de la movilidad urbana sostenible, su desarrollo e importancia; una segunda que se centra en el estudio del régimen jurídico de la movilidad urbana sostenible desde una perspectiva que abarca tanto sus fundamentos constitucionales como su desarrollo administrativo a nivel europeo, estatal, autonómico y municipal, para acabar en el análisis de las implicaciones laborales de la misma y en un estudio detallado sobre la regulación que, en concreto, afecta a los ciclistas; y por último una tercera parte centrada específicamente en el análisis de las aportaciones de la ley valenciana de movilidad a la cuestión.

La primera parte de la obra, centrada en un análisis interdisciplinar del fenómeno de la movilidad urbana sostenible y su importancia, se abre con un completo análisis a cargo de Joan Subirats sobre las políticas urbanas en la materia, su estructuración, la manera en que se han desarrollado y cómo interaccionan con el cambio social y explican muchos de los procesos de mejora de la calidad de vida en nuestras ciudades a partir de dinámicas participativas. Vicent Torres, a continuación, expone la conveniencia y necesidad de una política pública de movilidad sostenible en nuestras ciudades, aportando datos energéticos, sociales y económicos que avalan el planteamiento. Por último, Joan Olmos estudia cómo han evolucionado nuestras ciudades a partir de estas consideraciones y si efectivamente han sabido adaptarse a estas exigencias y necesidades, poniendo de manifiesto ciertos paradójicos efectos de un progreso mal entendido que ha desconocido tanto la importancia de los aspectos de equidad social y virtudes participativas puestos de



manifiesto por Subirats, como las enseñanzas en materia de movilidad en sentido estricto y sus repercusiones económicas explicadas por Torres.

La segunda parte del libro se abre con un análisis constitucional a cargo de Enrique Guillén de un enorme interés, donde se estudia la existencia de principios constitucionales que obligan a orientar las políticas públicas en materia de movilidad de una manera tal que resulten lo más respetuosas posibles con la equidad social y con el medio ambiente. De manera que, más allá de una perspectiva basada en los derechos individuales a la movilidad en unas mínimas condiciones de igualdad, afloran mandatos al legislador y a los poderes públicos en el sentido de primar aquellas formas de movilidad más respetuosas con los demás y con el medio ambiente.

A continuación, Elisa Moreu nos explica cómo se engarzan estos mandatos constitucionales con la construcción de una política pública coherente de movilidad en nuestras ciudades, atendiendo al reparto competencial entre Estado, Comunidades Autónomas y Entes locales y poniendo de manifiesto hasta qué punto la acción de base, que ha de ser necesariamente municipal, ha de movilizar diversos instrumentos regulatorios, combinando «palo y zanahoria» jurídicos e implicando a los actores sociales. Zanahorias que pueden venir de regulaciones como la contenida en la Ley de Economía Sostenible, que incentiva la planificación en materia de economía sostenible, o de la promoción de la participación. Palos que han de venir de regulaciones municipales de detalle y de medidas sancionadoras, cuando sea necesario. Concretando estos planteamientos Eloisa Carbonell dibuja un completo panorama de la acción pública en la materia en España en los distintos niveles y su concreción municipal: transporte público y transporte privado, planificación y urbanismo, regulación de la movilidad privada urbana... con estudio de los concretos instrumentos legales y reglamentarios que enmarcan este tipo de actuaciones en la actualidad, incluyendo las previsiones de la recientemente reformada ley de régimen local, con análisis de cuáles son las facultades concretas que a partir de la misma despliegan los municipios españoles.

Desde una perspectiva más concreta, Michael Fehling analiza cómo el Derecho europeo, a través del Reglamento CE 1370/2007, enmarca este tipo de actuaciones públicas (esencialmente municipales). A partir de estas reglas europeas, las decisiones en materia de organización de transporte público, y las posibilidades de financiarlo con ayudas públicas, han quedado clarificadas, con no pocos efectos sobre la movilidad sostenible. Asimismo, contamos ya con reglas europeas (y ejemplos en países de nuestro entorno) sobre medidas de gran importancia para la movilidad urbana como el establecimiento de peajes urbanos o las políticas de incentivos (fiscales o por medio de subvenciones, pero también por la vía regulatoria) para el fomento de mecanismos de movilidad individual más sostenible, como es el caso, esencialmente, de los coches propulsados con combustibles alternativos a los fósiles.

José María Goerlich analiza un aspecto adicional de gran importancia, como es la movilidad urbana relacionada con los desplazamientos cotidianos por motivos laborales, estudiando las normas públicas que obligan a las Administraciones y a los propios empresarios privados a establecer mecanismos de planificación de

estos flujos y las medidas de incentivo y posible mejora para reorientar esta importantísima fuente de desplazamientos a unos usos más ambientalmente sostenibles, empleando para ello no sólo mecanismos de Derecho público clásicos sino también medidas de fomento e incentivo (de nuevo, por ejemplo, aparece la posibilidad de emplear ayudas fiscales) e incluso el Derecho privado y la negociación colectiva.

Por último, cierra esta segunda parte de la obra un detallado estudio de Francisco Bastida sobre la regulación de la movilidad ciclista en España. Por cuanto estos modos de desplazamiento tienen unas indudables ventajas a la hora de favorecer esquemas de movilidad urbana ambientalmente sostenibles, la regulación de la movilidad ciclista es extraordinariamente importante para entender cómo responde nuestro Derecho a esta cuestión. Bastida demuestra que, desgraciadamente, ni el legislador ni las Administraciones públicas parecen hasta la fecha haber comprendido cuáles son las necesidades de este tipo de usuarios de la vía ni cómo se ha de regular su circulación para, a la vez, protegerlos e incentivar un creciente uso de la bicicleta, especialmente en ámbitos urbanos. Antes al contrario, parece que cuando por fin el legislador toma nota de la existencia de estas posibilidades de realizar desplazamientos urbanos lo hace para establecer restricciones y combatirla antes que para fomentarla en ocasiones, además, con medidas jurídicamente dudosas (por ejemplo, ciertas obligaciones como el casco que se han pretendido establecer por vía reglamentaria o restricciones inaceptables a las marchas ciclistas).

La tercera parte de la obra, la que cierra el libro, se centra en el análisis en particular de los aspectos relacionados con la movilidad sostenible de la Ley valenciana 6/2011. Un primer trabajo de uno de nosotros (Andrés Boix) analiza los principios en la materia y su reflejo en la ley, la efectiva capacidad de una legislación más programática y propositiva que estrictamente reguladora de alcanzar ciertos objetivos, así como repasa las más importantes carencias de la norma, para concluir, sin embargo, resaltando que aun con ellas, y preferiblemente de la mano de mecanismos de participación ciudadana modernos, profundos y potentes está en la mano de las Administraciones locales realizar muchas acciones en beneficio de la movilidad sostenible en nuestras ciudades sin necesidad de marcos legales más ambiciosos. A continuación, otra editora de esta obra (Reyes Marzal) explica de manera detalla y completa cuáles son las medidas de Derecho público en materia de planificación que impone la norma, con un cuidado análisis de sus consecuencias y de las implicaciones a la hora de conciliarla con la planificación urbanística. Adicionalmente, estudia las medidas en materia de transporte público de la ley, a partir de las reglas ya fijadas en el mencionado Reglamento CE 1370/2007. Esta tercera parte de la obra se cierra con dos estudios que analizan una de las concretas aplicaciones prácticas consecuencia de la aprobación de la ley: la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Valencia. En primer lugar, Diego Ortega estudia los mecanismos de participación y la efectiva consecución de cierta porosidad ciudadana en su elaboración. Para concluir, David Estal enjuicia críticamente algunas de las carencias que todavía se detectan en la manera en que orientamos la regulación de la movilidad, descontextualizada del estudio del espacio público y sus usos, proponiendo en el futuro una acción conjunta sobre todas estas manifestaciones.

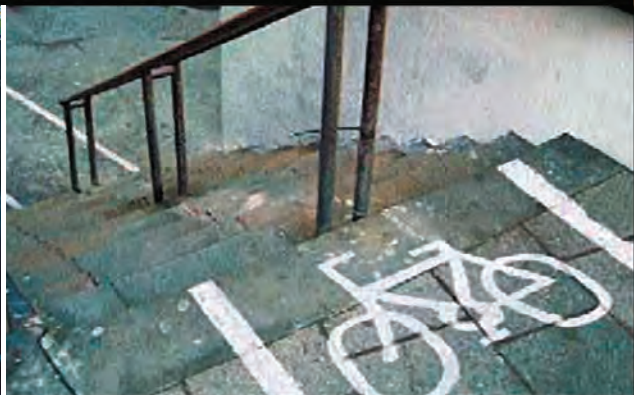
Creemos que el conjunto de trabajos permite aprehender muchas de las actuales facetas de la movilidad urbana sostenible y de los retos que plantea su regulación jurídica. El conjunto de la obra, así, no sólo informa cumplidamente sobre cuál es en la actualidad el régimen jurídico de la movilidad sostenible en nuestro país sino que, además, sugiere muchos debates regulatorios, apunta problemas futuros y, en general, obliga a una reflexión sobre cómo habría de ordenarse e incentivarse el modo en que nos movemos en nuestras ciudades a efectos de mejorar la calidad de vida de todos y, adicionalmente, fomentar una mayor igualdad de oportunidades para el desarrollo personal de quienes vivimos en ellas.

ANDRÉS BOIX PALOP

REYES MARZAL RAGA

*Profesores de Derecho administrativo  
Universitat de València. Estudi General*

# DESARROLLO TERRITORIAL



La presente obra se estructura a partir de una serie de trabajos que analizan, por primera vez en España de forma completa, la movilidad urbana sostenible y los problemas de regulación que se plantean en nuestras ciudades a la hora de mejorarla e impulsarla. El libro, tomando como punto de partida el propio fenómeno de la movilidad urbana, analiza su importancia en relación con el diseño de la ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Estudia también los derechos que todos tenemos a movernos usando los medios de nuestra elección y las consecuencias que de ello se derivan, muy especialmente en cuanto a las obligaciones que las Administraciones públicas tienen para garantizar estos derechos y promover sistemas lo más sostenibles posibles. Para ello se estudia qué funciones corresponden a las Administraciones estatal, autonómica y local y cómo han de coordinarse, la importancia de los desplazamientos laborales y su regulación o los nuevos mecanismos jurídicos en materia de transporte. Por último, la obra se cierra con un estudio específico de la ley valenciana de movilidad, una de las únicas experiencias autonómicas en la materia, y su aplicación a la ciudad de Valencia



UNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA PUBLICATIONS **PUV**

**iidl**  
INSTITUTO  
INTERUNIVERSITARIO  
DE DESARROLLO LOCAL